

OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

> Número de Sesión: No. de Evento: AA-GYR-N-80-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido:29/07/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-80-2024

No. de Pedido: D4P0066

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo:

Número Acuerdo:

Elaboración: 19/07/2024 Impresion 22/07/2024

Proveedor: GVM SOLUTIONS, SA DE CV

Dirección: BLVD. DEL MAR NO. 468 COSTA DE ORO BOCA DEL RIO 94299

Fecha de entrega: 29/07/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

0301

21053001

Unidad solicitante: R.F.C. GSO -180613-KC0 ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO No. Proveedor: 00153093

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Descripción

Loc. 80

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 T.S. 15

Circ.

12

Precio

Importe Total

Cantidad Unidad

867

EN<

280.00

242,760.00

 \subseteq 90 U

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOLUCION OTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.025 G SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B, SULFATO DE NEOMICINA

EQUIVALENTE A

Marca: SYNALAR -0 NIAZYL

Procedencia: MEXICO

Cant Presen:5 Tipo Presen: ML.

SUB. TOTAL 242,760.00

I. V. A. 0.00

TOTAL 242,760.00

(doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

Administrador ENC. DEPTO, SUM: Y CONTROL DEL ABASTO LIC. ALDO ISRAEL NEANTE BAKEANA

Area Contratante

MENDOZA

JEFE DE

Area Contrataria

ING. MARJOEDGAR SUÁREZ O DERRERO

Area contratante LIC. SERGIO RAÚL

ENES Y CONT. DE SERV. ENC. DE LA GOORD. DE MAST. Y EQUIP. ENC. DE LA JEF. DE SERV DMINISTRATIVOS GARCÍA

TIT. DEL ARG. OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO. Apoderado L DRA DURÁN VÁZQUEZ

gina 1



OOAD ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO

No. de Evento: AA-GYR-N-80-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 29/07/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-80-2024

No. de Pedido: D4P0066

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Elaboración: 19/07/2024 Impresion 22/07/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/07/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

T.S. 15

ш 0

़⊂ 90 ₽. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Unidad solicitante: R.F.C. GSO -180613-KC0

Lugar de entrega:

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Circ.

12

Loc.

80

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00153093

Dirección: BLVD. DEL MAR NO. 468 COSTA DE ORO BOCA DEL RIO 94299

Proveedor: GVM SOLUTIONS, SA DE CV

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por to que cualquier aclaración sobre su Contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Estatal Guerrero, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá carcelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser succeptible en su caso, de adjudicación.
- 5 El proveedor declara, ba o protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisidones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, el proveedor hace la entrega de la opinión favorable de cumplimiento expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la regia 2.1.29 de la resolución misceláriea fiscal para el ejercicio 2022, publicada el 27 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor
- 1.8 Todos los Impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con en este pedido. ones consignadas

La reposición de los bienes será solicitada por el Or Equipamiento, obligándose el proceptor a efectuar e Ación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerreio destinataria de los bienes, mediante la Coordir o no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente. cimiento y

Admysistrador HC: ALDO ISRAEL INFAME & CEANA

PNC. DEPTO, SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

EZ MENDOZA

vrea Contrata

MO. DE

IENES Y CONT. DE SERV. ENC. DE Area Contratante ING. MAR O EDGAR SUÁREZ GI

ERRERO Area contratante LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA

A COORD, DE ABAST. Y EQUIP. ENC. DE LA JEF, DE SERV AN MINISTRATIVOS

DRA SANDRA DURÁN VÁZQUEZ TIT. DEL ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO. Apoderado,

Páglina



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento: AA-GYR-N-80-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 29/07/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-80-2024

No. de Pedido: D4P0066

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo Número de Sesión: Número Acuerdo:

Elaboración: 19/07/2024 Impresion 22/07/2024

Proveedor: GVM SOLUTIONS, SA DE CV

Dirección: BLVD. DEL MAR NO. 468 COSTA DE ORO BOCA DEL RIO 94299

Fecha de entrega: 29/07/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

80

nm. **01**

Circ.

2

Ţ.S. 5 Ш

0

़⊏ 90 Ţ. 0

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aqueltos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. GSO -180613-KC0

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

No. Proveedor:

00153093

- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- 3.1 Condiciones de entrega: El bien de consumo deberá estar resguardado con empaque primario seguro, etiquetado con clave institucional completa doce digitos (GRUPO-GENERICO-ESPECIFICO-DIFERENCIADOR Y VARIANTE) Asimismo leyenda que diga "PROPIEDAD IMSS PROHIBIDA SU VENTA" si contase con envase secundario de igual manera, se deberá entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo establecido.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos; copia del registro samiario y el informe análtico del lote a entregar emitido por el laboratorio de cantrol de calidad del fabricanto Esta documentación deberá estar competia a fin de que sea autorizada la reception de los henes en el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, en la Coordinación de Adestecimiento y Equiparmento de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el organal de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denomínen como "genéricos intercambiables" deberán contener la símbología G.L., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requendo el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útit.
- 3.6 La transportación de los bienes, las mambras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia
- 3.7 En caso de ser distribuídor, en el empaque secundario o colectivo sy deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio
- 3.8 Plazo de entrega. El plazo de entrega deberá estar condicion naturales a partir de la fecha de goronición del peduro. lo de acuerdo al tipo de contratación. Las compras co solidadas (pedidos) deberán contar con un de entrega de 10 días

Admyristrador NC. DEPTO, SUM, Y CONTROL EIC. ALDO ISTRAEL INFAMILE GALEANA **DEL ABASTO**

EFE DEPTO, DE AU Area Contratante

BIENES Y CONT. DE SERV. ENC. Z MENDOZA

Area Contratant

ING. MAR OLEDGAR SUAREZ GUERRERO

DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP. ENC. DE LA JEF. DE SERV

Area contratante LIC. SERGIO RAUT ADMINISTRATIVOS GARCÍA

Apoderado Legi

TIT DEL ORG DRA SAA WPER.ADMVA.DESC.EST.GRO **DURÁN VÁZQUEZ**

ma 2



Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AA-GYR-N-80-24

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido: 29/07/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-N-80-2024 No. Compranet

No. de Pedido: D4P0066

Elaboración: 19/07/2024 Impresion 22/07/2024

Proveedor: **GVM SOLUTIONS, SA DE CV**

Dirección: BLVD. DEL MAR NO. 468 COSTA DE ORO BOCA DEL RIO 94299

Unidad solicitante: Lugar de entrega: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA No. Proveedor: 00153093

R.F.C. GSO -180613-KC0

Circ. 12

. [00. 80

Inm. 01

S,T 5

Clasificación presupuestal: 21053001

0301

Fecha de entrega:

29/07/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

m ़⊂

90

۳. 0

3.9 Horario y lugar de entrega. El horario de entrega deberá ser dentro del horano que comprende de las 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes con excepción de días festivos. El lugar de entrega deberá ser en la 3.10 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Av. Ruíz Cortines S/N, frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Gro.

El Proveedor: deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establacidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables

3.11 Durante la recepción: los bienes terapéuticos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la legislación sanitaria, descripción del cuadro básico y catálogo de medicamentos y brenes terapéuticos vigente.

3.12 El proveedor, por ningún motivo podrá entregar medicamentos y bienes terapéuticos en vehículos destinados at transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, substancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción corrosiva.

3.13 Para los insumos que requieran refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garantican la temperatura de los insumos

3.14 Los productos Bloiógicos, se mantendrán a la temperatura de refrigeración farmacopea o a la establecida en la etiqueta del producto

3.15 Las condiciones de temperatura de refrigeración, debe ser dentro del rango de intervato de 2°C a 8°C.

3 16 Las condiciones de la temperatura ambiente: debe ser fresco y seco, y no se debe rebasar los 20°C con objeto de garantizar la temperatura de conservación de 20°C, 25°C o 30°C, según sea el

3.17 El Proveedor: invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (control grafico de temperatura) así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto.

3.18 Los medios de transporte del proveedor: que se utilicen para el acarreo y distribución de medicamentos y demás insumos para la salud, estarán construidos con materiales resistentes a la corosión físos, impermeables, no tóxicos y que puedan ser limpiados con facilidad. Los vehículos se mantendrán siempre limpios y en buen estado de conservación.

3.19 En caso de incumplimiento a las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos o aceptados los Blenes y se aplicará la penalización correspondiente

4.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

4.1 Penas convencionales: Con fundamento lo establecido en el Artícujo 53 de la LAASSP. Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a caluo de cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación y el servicio y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados operatados en función de los bienes o servicios no entregados o prestados operatados en función de las fechas pactadas de entrega o de la prestación y el servicio y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados operatados en función de las fechas pactadas de entrega o de la prestación y el servicio y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestación y el servicio y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestación y el servicio y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestación y el servicio y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestación y el servicio y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados convenidos en función de las fechas participadas entregados en función de los bienes o servicios no entregados en función de los bienes o servicios no entregados entregados entregados entregados en función de los bienes o servicios entregados eroveedor por atraso en el

4.2 De conformidad a lo establecido en las Políticas todos los instrumentos jurídicos se establecerán por todos los instrumentos jurídicos se establecerán por todos. L Aearnientos en Materia de Adquisiciones, Arrendapientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro St foionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por l, en su numeral 5.5.8. En Implimiento total, parcial o

Admirijatrador ALDO ISRAEL NFANTE TEANA

Krea Contract ENC. DEPTO. SUM X CONTROY DEL ABASTO

(A)

PRENES Y CONT. DE SERV. ENC.

RDO

MENDOZA Area Contratante

ING. MARIO EDGAR SUÁBEZ GUERRERO LIC. SERGIO RAÚL ENC. DE LA SOORD- DE ASAST. Y EQUIP, ENC. DE LA JEF. DE SER Area contratante LIC. SERGIO RAU

DIAZ GARCÍA . AMMINISTRATIVOS

DRA. SZÁNDRA DURÁN VÁZQUEZ TIT. DEL OAG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO. Apoderado Le

Página 3



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-N-80-24

bajo el: Fracc V art. 41

Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

Número Acuerdo:

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 29/07/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-N-80-2024

No. de Pedido: **D4P0066**

Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 19/07/2024 Impresion 22/07/2024

Proveedor: GVM SOLUTIONS, SA DE CV

Dirección: BLVD, DEL MAR NO. 468 COSTA DE ORO BOCA DEL RIO 94299

Fecha de entrega: 29/07/2024

No Requisición: PAC

R.F.C. GSO -180613-KC0 Unidad solicitante: No. Proveedor: 00153093

> Partida presupuestal : 0301

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Ωic.

nm. 2 T.S.

_oc. 80

승

Clasificación presupuestal:

0

Ç 90

σ. O

deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

Lugar de entrega:

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificatas al

resulten con adjudicación, siempre y cuando la entrega de los bienes adjudicados se realice a más tardar dentro de los diez dias naturales siguientes a la emisión del pedido, por lo que al exceptación de la garantía, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto de los bienes entregados fuera de plazo convencio, y en el caso de que el vencimiento del décimo día coincida con un día inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, el Instituto se reserve el derecho de otorgar prorrogas de entrega después del plazo proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

De acuerdo al artículo 48 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, al artículo 96 Último párrafo de su reglamento, y último párrafo del numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptive de la presentación de la garantía (fianza) a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptive de la presentación de la garantía (fianza) a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptive de la presentación de la garantía (fianza) a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptive de la presentación de la garantía (fianza) estre de la presentación de la garantía (fianza) el Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptiva de la presentación de la garantía (fianza). exentarse

4.3 El cálculo cuando el proveedor entregue posterior a la fecha limite establecida en el pedido se considerará lo siguiente

El cálculo, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en el pedido se considerará lo siguiente:
El periodo de penalización comienza a contar a partir del dia siguiento en que se concluya la fecha límite de entrega indicada en el pedido.
¿Se apilicará en caso de que el proveedor entregue benes con atraso.
¿Se apilicará en caso de que el proveedor entregue benes con atraso.
¿Se penalizará con el 5% (cinco Por ciento) ciario, a partir del día natural siguiente a la fecha de entrega, hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%.

¿Conforme al principio de proporcionalidad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no entregados a la fecha convenida

a pena convencional se calculará de acuerdo a lo expresados en la formula que se detalla a continuación

Pca = (%d) (nda)(vspa)

nda = número de días de atraso. La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento que será del 5% hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20% vspa = valor de los bienes suministrados con atraso, sin IVA.

Pca = pena convencional aplicable =20%

4.4 Las penas convencionales únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes que no fueron entregados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en oficio de cotización como se detalla:

a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo de la fecha convenida para entregar los bienes y hasta el día en que se realizó la entrega de forma extemporánea.
45° El Instituto " descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor". Por lo tanto "el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los pagos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrir e a " el instituto " durante el período en el que incyrra y/o se mantenga cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los pagos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrir e a " el instituto " durante el período en el que incyrra y/o se mantenga. cumplimiento can motivo del suministro de los bienes ¥rra y/o se mantenga en

4.6 Para autorizar el pago de los bienes previamen tiene que haber cubierto las penas es aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato

Ш

administrador del

Area contratante

LIC. SERGIO RAUL DIAZ ADMINISTRATIVOS GARCÍA

TIT. DEL ORG.9 Apoderado Legal DRA SAAN ER.ADMVA.DESC.EST.GRO. JRÁN VÁZQUEZ

BIENES Y CONT. DE SERV. ENC DE LA COORD.

JEFE DIS

Area Contratante

5

TO EDIARDO RO

MENDOZA

Area Contratar

ENC. DEPTO, SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

LIC. ALDO ISRAEL IN ANTE G

Admyinistrador

NO SECTO EDGAR SHAKEZ GUERRERO DE ABAST, Y EQUIP. ENC. DE LA JEF, DE SERV



Fecha de Acuerdo Número de Sesión: Numero Acuerdo:

> bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento: AA-GYR-N-80-24

Fecha Terminación del pedido: 29/07/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-N-80-2024 No. Compranet

No. de Pedido: D4P0066

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 19/07/2024 Impresion 22/07/2024

No Requisición: PAC

29/07/2024

Fecha de entrega:

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

8 Inm. 01 Ţ.S.

Circ

12

Loc.

2 Ш 0

 \subset 90 σ.

0

contrato será el responsable de venficar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábites siguientes a la conclusión del incumplimiento.

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00153093

R.F.C. GSO -180613-KC0

Lugar de entrega: Unidad solicitante: Dirección: BLVD. DEL MAR NO. 468 COSTA DE ORO BOCA DEL RIO 94299

Proveedor:

GVM SOLUTIONS, SA DE CV

4.7 Penas deductivas: De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el limite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 20% del total de lo entregado parcial o deficientemente. El instituto podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proveedor" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato y/o pedido, las cuales no excederán del monto total de los bienes.

4.8 En caso de no entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en el pedido, y habiendo trascurrido el plazo de la entrega oportuna previsto en Términos y condiciones (solo para el caso del

∙Transcurndos fos 4 días a la fecha límite de entrega se aplicará el 20% del monto total de los bienes no entregados, antes de IVA

4.9 Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de Canje o Recolección de los Bienes, cuando estos No cumplan con los requisitos de calidad o defectos o vicios ocultos en el plazo señalado:

Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 hábil se aplicará el 20% del valor total antes de IVA de los bienes pendientes de Canje o Recolección

5.- DE LA FACTURACION

5.1 El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proviedor conforme al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de los siguientes documentos:

A.Onginal de la factura que reúna los requistos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y/o Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cuauhlémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Gro.

B.Cuando la proveeduría Institucional elabore un (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet en la versión 4 0 a favor del instituto, sin excepción deberá contener la siguiente información

Registro Federal de Contribuyente (RFC). IMS421231I45
Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México

-Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)

"Uso de CFDi: Clave S01" sin efectos fiscales", Operaciones relativas a las Tiendas (MSS-SNTSS, a) G01 "Adquisición de mercancias", b) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones", c)

G03 "Gastos en general" (arrendamiento de inmuebles).

Comprobante Fiscal Digital por Inter Obligaciones fiscales en materia de segundad social MISS). 5.2 Así mismo deberá contener número de proveedor, número de co CFDI.). orfrato, número de alta en el almacén, número de fianza y denominación social de la afianzadora, y Va y vigente al momento de realizar el tramite en el Depto. De Contabilidad, todos estos datos deber pinión de cumplimiento de idos en la impresión del

Administrador TIC. ALDO ISPAEL MEANINE GALEANA

NC. DEPTO, SUM. Y CONTROY DEL ABASTO

Area Contratanț LIC. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA Area Contratante

ES Y CONT. DE SERV.

JEFE DEPT

ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP. ENC. DE LA JEF. DE SERV S ARIO EDGAR SUÁREZ GUERRERO

Area contratante

LIC. SERGIO RAULDIAZ GARCÍA ADMINISTRATIVOS

> Apoderado Legal DRA. SAAN

TIT. DEL ORG. ER.ADMVA.DESC.EST.GRO. **DURÁN VÁZQUEZ**



OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-N-80-24

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido: 29/07/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-80-2024 No. Compranet

No. de Pedido: D4P0066

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión:

Número Acuerdo:

Elaboración: 19/07/2024 Impresion 22/07/2024

GVM SOLUTIONS, SADE CV

Dirección: BLVD. DEL MAR NO. 468 COSTA DE ORO BOCA DEL RIO 94299

R.F.C. GSO -180613-KC0

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Circ.

12

No. Proveedor:

00153093

Fecha de entrega: 29/07/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal : 0301

21053001

Clasificación presupuestal :

8

Inm. 01 Ţ.S. 5 Ш 0 \subseteq 90

> Ū 0

Una vez que este haya sido ingresado en la plataforma, la proveeduría institucional debe enviar al Administrador de Contrato mediante correo electrónico el (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet junto con el XML Generado, ambos comprimidos en archivo ZIP.

Para este fin los correos electrónicos son:

Ing. Mario Edgar Suarez Guerrero mario.suarezg@imss.gob.mx
 Ing. Visnu Madhusudana Madrigal Garcia visnu.madrigal@imss.gob.mx

5.3 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en terminos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.4 "El proveedor" deberá solicitar al "Instituto" se efectue el pago del del bien entregado, a través del esquema electrónico Intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes Banarrex, S.A., Bancita, S.A. y Sociabank Invelta, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de tesciente, perteneciente a la jediture de servicios de finanza, sito en domicilio aventida Cuauthemor no: 55, cotiabank Invelta, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de tesciente, perteneciente a la jediture de servicios de finanza deficial de control de cual travella de control de processor de control de cual control de cual poderado la poderado la poderado la cual travella de cual travella de control de cual para control de cual pa del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN 6.5 En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento

identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto. 5.6 Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e

5.7 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El proveedor" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. 5.6 Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarias contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

5.8 "El proveedor" se obligaa no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "el instituto". 5.9 Para que "El proveedor" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a fa fecha de

pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

5.10 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso
 5.- DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

Él Administrador del Contrato, por si mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractibles, servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. como son la prestación de los

Area contratante

MO EDGAR SUMMEZ GUERRERO LIC. SERGIO RAUL

JEFE D

BIENES Y CONT. DE SERV. ENC.

JEZ MENDOZA

Area Contrat NG. MA

Mea Contratan

C. DEPTO, SUM, Y CONTROL DEL ABASTO C. ALDO ISPARL MEMOTE GALBANA

Admip

Prador

DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIP. ENC. DE LA JEF, DE SERV DIAZ GARCÍA AMMINISTRATIVOS

TIT, DEL ORG Apoderado Legal DRA SAAN ER.ADMVA.DESC.EST.GRO. DURÁN VÁZQUEZ



OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:

No. de Evento AA-GYR-N-80-24

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO R.F.C. GSO -180613-KC0 Dirección Proveedor: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO BLVD. DEL MAR NO. 468 COSTA DE ORO BOCA DEL RIO 94299 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **GVM SOLUTIONS, SA DE CV** No. Proveedor: 00153093 Fecha Terminación del pedido:29/07/2024 Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Núm. Dictamen Presup:S/N C c 12 Co. 80 Inm. 01 Fecha de entrega: 29/07/2024 Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No Requisición: PAC No. Compranet AA-50-GYR-050GYR001-N-80-2024 Elaboración: 19/07/2024 Impresion 22/07/2024 No. de Pedido: D4P0066 bajo el: Fracc V art. 41 T.S. 15 im 0 0301 <u>_</u> 90 21053001 ָס 0

Página 1	Area Contratante Area Contratante	Administrador LTC. ALDO ISRAEL INFANTE SALEANA ENC. DEPTO. SUM. Y CONTROLDEL ABASTO	EL REPRESENTANTE ACREDITA PÓBER PABA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA A CTA 29578, LIBRO 386, NOTARIA 26, NORD-CRUZ, VERPCRUZ	FIRMA DE CONFORMIDAD TELEFONO(S) \[\frac{\fracc}{\frac}{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\fir}{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\fracc}{\frac	CARGO REPARSENTANTE LEGAL	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
	Apoderado Legal DRA GARCÍA DRA. SÁAN TA DURÁN VÁZQUEZ ADMINISTRATIVOS TIT. DEL ORGOPER ADMVA.DESC.EST.GRO.					OBSERVACIONES	